



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION EX-2023-00597230- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2023-00597230- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Mariela Inés Rico, en la Escuela N° 1 “Intendente Alfredo Dessenin”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente MARIELA INÉS RICO (Legajo N° 37.805/50– CUIL 27-30296168-4) como ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06) N° de orden 4075 con carácter INTERINO, a partir del 31 de octubre y hasta el 26 de diciembre de 2023 o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo ad referéndum listado oficial, en la Escuela N° 1 “Intendente Alfredo Desein” (U.E. 08-02-2-1-2-01) en reemplazo de Paula Alejandra De Filippis (Legajo N° 25.142/59) cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente y por renuncia de Ana Fidelina Barrios (Legajo N° 29.014/59)

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
DESIGNACION CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Suplencia Docente	1	2	1	4		110
BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación por Función Diferenciada	1	2	2	1	3	110
Bonificación Desfavorable I	1	2	2	1	2	110
Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.